

al Receptor por su expendido; y en segui-  
da las cuatro cartas de pago libradas p.  
D. Mateo Maregona Jefe de Curada,  
con fey. ocho y nueve Agosto; y catone  
Noviembre de mil ochocientos veinte y  
cinco; y otra en veinte y uno de Febrero del  
presente por finiquito, en las que se acre-  
dita haver recibido la explicada cantidad  
de veinte mil doscientos setenta y seis e.  
diez mar, con lo demás que contiene. Ten-  
tendido por este Ayuntamiento acuerda:  
Queda en su inteligencia, se acredite dho. es-  
tado p.<sup>a</sup> q. en todo tiempo conste, y se libre  
testimonio de este acuerdo al Mf.<sup>do</sup> D. Fernan-  
do Borch p.<sup>a</sup> q. le sirva de Reguado —

Araucel. y

El Ayuntamiento se enteró del Araucel  
de preuio conuencible formado para el  
presente mes p.<sup>a</sup> el Tribunal del Regero —

sehaga Proceso  
y rogativa por  
el agua —

Este Ayuntamiento atendiendo a la falta  
de agua que este Campo experimenta,  
estando muy proximo a la perdida de to-  
da la cosecha si aplazada la Divina Misericordia  
no dispensa a este Campesino el  
consuelo de la Muerte, acuerda: Se nombra  
al comisario de funciones el Regidor D.  
Juan Antonio Bartolomé para que

